



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0124/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2369/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de octubre de 2020

### JOSE AUSTREBERTO ELIOBALDO HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3013/14 de fecha 14 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 82.844 Metros cúbicos	9	303	311	23299490	23299498
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.312 Metros cúbicos	6	312	317	23299499	23299504
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.504 Metros cúbicos	7	318	324	23299505	23299511
UNA FRACCIÓN, LAS FRACCIONES 6 DE TIERRAS Y MONTE Y 7 DE MONTE Y LABOR UBICADAS EN LA SECCIÓN DE CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, S-21-016-F67-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.803 Metros cúbicos	7	325	331	23299512	23299518

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G1-0124/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2369/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de octubre de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

**LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0682 AN.7/10 EXP. 62/14 P

L. MCCP/l. LSC/ych

